

# BOLETIN OFICIAL



# MINISTERIO DEL AIRE



## ÓRDENES

### MINISTERIO DEL AIRE

#### SECRETARIA GENERAL

#### CONTRATOS.—REVISION DE PRECIOS

*Normas sobre la revisión de precios en los contratos pendientes con las Industrias Aeronáuticas.*

Artículo 1.º Para la debida aplicación de lo dispuesto en las Ordenes de la Presidencia fecha 14 de marzo de 1946 ("B. O." núm. 76) y del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 9 de agosto de 1946 ("B. O." número 232), se faculta a la Dirección General de Industria y Material para revisar los precios que tenga suscritos con las Industrias Aeronáuticas a los que puedan afectar los aumentos que en aquellas Ordenes se establecen.

Art. 2.º Como las adquisiciones a que se refieren estos contratos se realizaron por el sistema de gestión directa, y por falta de datos hubo que aplicar unos coeficientes de corrección, en los cuales comprobaciones posteriores han puesto de manifiesto la posibilidad de que no se hayan fijado con la debida exactitud, deberán revisarse al mismo tiempo las condiciones económico-facultativas de los contratos primitivos en lo que se refiere

a precios, análogamente a otras revisiones efectuadas ya, a petición de las Empresas, en lo referente a otras condiciones técnicas y económicas.

Art. 3.º La revisión se ajustará en su tramitación a lo establecido en cada contrato, y caso de no figurar en sus cláusulas la que prevea la revisión, se aplicará como supletoria la Ley de 17 de junio de 1945.

Art. 4.º En tanto se lleva a cabo esta revisión, queda autorizada la Dirección General de Industria y Material para conceder, en cada caso, que las facturaciones que estas Industrias realicen con cargo a estos contratos puedan ser aumentadas en un 25 por 100 del importe de la factura.

Art. 5.º En ningún caso podrá ser invocada esta Orden por las Industrias Aeronáuticas como reconocimiento a su favor de este aumento, que tiene el carácter de transitorio, en tanto se fijan los nuevos precios, con arreglo a los cuales se hará la liquidación.

Art. 6.º Por la Dirección General de Industria y Material se procederá a fijar, a la mayor urgencia, los precios que han de regir en los contratos a que se refiere el artículo 1.º, teniendo en cuenta las Ordenes en el mismo mencionadas y los resultados de la revisión indicada en el artículo 2.º

Art. 7.º Las modificaciones que se acuerden se concretarán en documentos que, firmados por las representaciones de la Dirección General de Industria y Material y de las Industrias Aeronáuticas, serán sometidos a la

aprobación de la Autoridad a quien corresponda.

Art. 8.º Por los Organismos correspondientes se contabilizarán las cantidades satisfechas a las Industrias Aeronáuticas por aplicación de esta Orden, para realizar en su momento la liquidación que corresponda.

Madrid, 8 de febrero de 1947.

G. GALLARZA

## SUBSECRETARIA

### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### BAJAS

A petición del interesado, se concede el licenciamiento al Alférez de complemento del Arma de Aviación don Carlos Fernández de Gamboa Pellón, destinado en el Regimiento Mixto núm. 2, quedando en situación de "Disponibilidad" en la Región Aérea Central.

Madrid, 5 de febrero de 1947.

G. GALLARZA

Como consecuencia de sentencia dictada en Consejo de Guerra, causa baja en este Ejército, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda, el Sargento del Arma de Aviación don Luis Martín López, que

se encuentra en la de "Procesado" en la Región Aérea Central.

Madrid, 10 de febrero de 1947.

G. GALLARZA

CONCURSOS

Vacantes en el Grupo de Experimentación en Vuelo una plaza de Brigada de la Escala de Tierra del Arma de Aviación y otra de Sargento de la misma Escala, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncian por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes copia de la filiación y de la hoja de castigos.

Madrid, 28 de enero de 1947.

G. GALLARZA

Vacante en el Grupo Central de Farmacia una plaza de Sargento, Especialista Auxiliar de Farmacia, que ha de ser cubierta por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes copia de la filiación y de la hoja de castigos.

Madrid, 6 de febrero de 1947.

G. GALLARZA

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 28 de diciembre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 155), pasa destinado a la Escuela de Especialistas el Ayudante de tercera de Ingenieros Aeronáuticos de la especialidad de Aerotecnia don Miguel Angel Sanz González, con destino ac-

tualmente en la Maestranza Aérea de Logroño.

Madrid, 5 de febrero de 1947.

G. GALLARZA

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María del Carmen Badías Viar, al Teniente del Arma de Aviación don José Antonio Rebuelta García, que se encuentra destinado en el 31 Regimiento.

Madrid, 12 de febrero de 1947.

G. GALLARZA

QUINQUENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 30 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 133), se les concede a los Jefes, Oficiales y Suboficiales de las distintas Escalas y Cuerpos de este Ejército cuyos nombres figuran a continuación, los quinquenios acumulables que a cada uno se le indican, los que percibirán a partir de las fechas que también se les señala:

*Arma de Aviación.*

Teniente Coronel don Luis Llorente Sola, del 33 Regimiento, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de agosto de 1946.

Teniente Coronel don Eduardo de Prado Castro, como Agregado Aéreo a la Embajada de España en Washington, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Comandante don Joaquín Ansaldo Vejarano, del Estado Mayor del Aire, dos quinquenios (1.000 pesetas anua-

les), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de noviembre de 1946.

Teniente don Lucio Quintanilla Conejo, del Quinto Grupo de Automovilismo, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de agosto de 1946.

Teniente don Manuel Orejas González, del 52 Grupo de Hidros, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942 y efectos administrativos de 1 de enero de 1944.

Teniente don Arturo López-Franco Sanz, de la Academia General del Aire, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1943 y efectos administrativos de 1 de enero de 1944.

Brigada don Andrés Rodríguez Pérez, de la Mayoría Regional Centro, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Brigada don José Cano Belmonte, de la Maestranza Aérea de Canarias y Africa Occidental, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de diciembre de 1946.

Brigada don Francisco Eiriz de Tejada, del 14 Regimiento, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de enero de 1947.

Brigada don Natalio Navarro Gómez, de la Mayoría Regional de Levante, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de enero de 1947.

Brigada don José Guzmán Salmerón, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Marruecos, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de enero de 1947.

quienos (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de enero de 1947.

Brigada don Antonio Caballero Buiza, del 32 Regimiento, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de enero de 1947.

Brigada don Rafael Ariza Baena, de la Unidad de Defensa Química de la Zona Aérea de Marruecos, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de febrero de 1947.

Brigada don Antonio Salas Fernández, del Sector Aéreo de Tetuán, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de febrero de 1947.

#### *Escala Complementaria.*

Teniente don Cristóbal Zambrana Carretero, del Servicio de Armamento y Combustibles de la Región Aérea Central, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de febrero de 1947.

#### *Arma de Tropas.*

Capitán don Librado de Cozar Herrera, del Segundo Grupo de Automovilismo, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de enero de 1947.

Teniente don Tomás Cuevas Ogaon, de la Academia Especial del Arma de Tropas, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de febrero de 1947.

Teniente don José M. O'Connor Valdivielso, en igual destino que el anterior, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administra-

tiva pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de febrero de 1943 y efectos administrativos de 1 de febrero de 1944.

Brigada don Ramón Gamazo Lorenzo, de la Segunda Legión de Tropas, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de octubre de 1946.

Sargento don José Rodríguez Fernández, de la Octava Bandera de Tropas, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, con antigüedad de 1 de julio de 1943 y efectos administrativos de 1 de enero de 1944.

#### *Especialistas.*

Alférez, Mecánico-Conductor, don Martiniano Cimas Tocino, del Quinto Grupo de Automovilismo, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 1 de octubre de 1946.

Sargento Enfermero don Aurelio Fernández Moreno, de los Servicios de Sanidad de la Región Aérea del Estrecho, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de enero de 1947.

Sargento, Informador de Meteorología, don Esteban Mayol Juan, de la Mayoría de la Zona Aérea de Baleares, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en su actual empleo, a partir de 1 de diciembre de 1945.

#### *Sanidad.*

\* Teniente Coronel Médico don Miguel Terreros Pérez, del Instituto de Medicina Aeronáutica de Sevilla, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de octubre de 1946.

Comandante Médico don Manuel Núñez García, de los Servicios de Sa-

nidad de la Región Aérea de Levante, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de enero de 1947.

Comandante Médico don Aurelio Fernando Martín Laborda, del Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1940 y efectos administrativos de 1 de julio de 1941. Rectificación.

Capitán Médico don José A. Antón Gallardo, de los Servicios de Sanidad de la Región Aérea Pirenaica, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de enero de 1947.

Capitán Médico don Santiago Luelmo Román, de los Servicios de Sanidad de la Zona Aérea de Baleares, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de enero de 1947.

#### *Farmacia.*

Comandante Farmacéutico don Francisco Llobet Llavari, de los Servicios de Farmacia de la Zona Aérea de Baleares, un quinquenio (500 pesetas anuales), por cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de agosto de 1941.

El mismo, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de agosto de 1946.

#### *Intendencia.*

Capitán don Manuel Alejandro López, de los Servicios de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica, dos quinquenios (1.000 pesetas anuales), por diez años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Oficial, a partir de 1 de diciembre de 1946.

*Cuerpo Eclesiástico.*

Capellán Mayor (asimilado a Comandante) don Nicolás Saggesse Senisse, de la Jefatura del Servicio Eclesiástico de la Zona Aérea de Baleares, cinco quinquenios (2.500 pesetas anuales), por veinticinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Capellán segundo, a partir de 1 de febrero de 1947.

Madrid, 3 de febrero de 1947.

G. GALLARZA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden comunicada de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1942, se le concede al Alférez de las Antiguas Tropas de Aviación, en situación de retirado, don Andrés Jiménez Barbero, tres quinquenios (1.500 pesetas anuales), por quince años de servicios desde la primera revista administrativa pasada como Sargento, a partir de 31 de julio de 1946.

Madrid, 7 de febrero de 1947.

G. GALLARZA

## SITUACIONES

Pasa a situación de "Procesado" en la Región Aérea del Estrecho el Oficial segundo del Cuerpo de Oficiales Militares don Nicolás Muñoz Blanco, que se encuentra destinado en la Mayoría de Servicios de la citada Región.

Madrid, 10 de febrero de 1947.

G. GALLARZA

# ANUNCIO OFICIAL

## MINISTERIO DEL AIRE

## INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Necesitando adquirirse diverso material sanitario, se pone en conocimiento de los industriales en general para que remitan ofertas en sobre cerrado antes de las doce horas del día 25 de febrero de los corrientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Coronel Inspector de Sanidad (Barquillo, núm. 17).

Las relaciones del material y condiciones estarán a disposición de los interesados en el Negociado Administrativo (Barquillo, núm. 17) todos los días laborables, de once a una.

El importe de los anuncios se prorrateará entre los adjudicatarios.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA